

PODER LEGISLATIVO



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO
SUR

PARTICULARES

Nº **023**

PERÍODO LEGISLATIVO

2004

EXTRACTO SEÑOR CARLOS PAGE NOTA ADJUNTANDO PROY. DE LEY INSTI-
TUYENDO EN EL ÁMBITO DE LA PROVINCIA, EL DÍA 03 DE JULIO COMO DÍA
DEL GAUCHO FUEGUINO.

Entró en la Sesión

06/07/2004

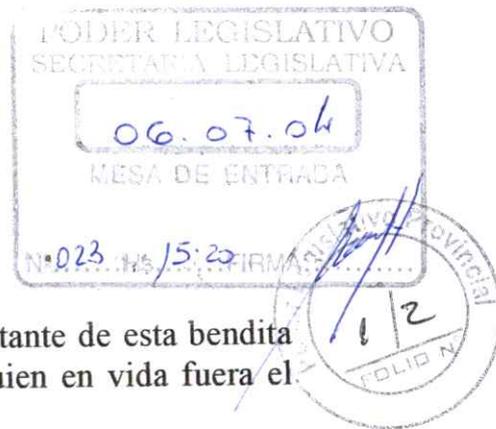
Girado a la Comisión

C/B

Nº:

Orden del día Nº:

FUNDAMENTOS



Sr. Presidente

Visto la necesidad y voluntad manifiesta de todo habitante de esta bendita Provincia en reconocer y preservar la memoria de quien en vida fuera el Reverendo Padre José Zink.-

Que desde su arribo ha esta Tierra del Fuego, allá por el año 1956, dedicó sus días a rendir culto a la amistad, compartiendo sus amores entre Jesús, María Auxiliadora y todo "GAUCHITO" que ha él se arrimara.-

Que fue Cura, Gaucho, Amigo, Maestro y Profesor de la fé.-

Que son incontables las anécdotas por cual recordarlo y será casi imposible no hacerlo en los fogones, en las mateadas largas del campo, en los actos cotidianos del hombre de campo y en las plegarias de los laicos.-

Que más allá de sus acciones en beneficio de quienes lo necesitaban, estuvo siempre el Cura "gaucho", El amigo, quien no escatimo esfuerzos para solucionar, afianzar la fé y la amistad.-

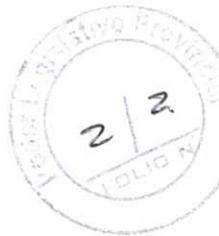
Que sus alumnos lo recordaran por sus enseñanzas sencillas, propias de un Gaucho de Ley y con las cargas picarescas de un hombre de fé, que comprendía cabalmente el significado de la palabra "chamigo" y las necesidades del prójimo.-

Que no le faltaron oídos ni tiempo para brindar, a aquellos que fueron en su búsqueda, y siempre encontraron la sabiduría del cura amigo, el consejo certero con la mano tendida, pidiendo por recompensa una plegaria y el recuerdo de María Auxiliadora.-

Que hoy los Salesianos y el Gauchaje de Tierra del Fuego perdieron un integrante de su familia, pero seguramente ganaron en un paisano que velara por ellos desde la diestra del Señor.-

Es por todo esto Sr. Presidente que solicitamos a los integrantes de esta cámara se sancione con fuerza de ley el presente proyecto.-


En los S. 1065
L.E. 5.407.286 -



LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE
TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA E
ISLAS DEL ATLANTICO SUR

SANCIONA CON FUERZA DE LEY

ARTICULO 1: Instiuir en el ámbito de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, el día de 03 de Julio como DIA DEL GAUCHO FUEGUINO.-

ARTICULO 2: Comuníquese al Poder Ejecutivo Provincial


CARLOS S. POGGE
L.E.S. 407. 286.-